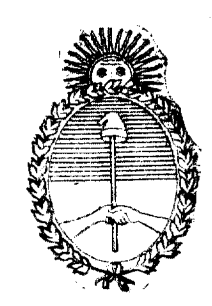
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1

LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, miércoles 5 de enero de 1983

NUMERO 25.083

AÑO XCI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 180.246

Dr. Eduardo A. Maschwitz Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR T.E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL T.E. 392-4009

PUBLICACIONES T.E. 392 4485

INFORMES Y BIBLIOTECA T.E. 392-3775/3788

DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO T.E. 392 4221

AVISOS T.E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS T.E. 392-4056

SUSCRIPCIONES T.E. 392 3949

COSTOS Y FACTURACION T.E. 392-4475

DEPTO. GRAFICO T.E. 982 5423/1741

COORDINACION DE TALLERES T.E. 982-1830

COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS T.E. 982 0675

CONTROL DE PRODUCCION T.E. 982-6697

PERSONAL T.E. 982 4760

DEPOSITOS Y ALMACENES T.E. 982-3632

$ 5.000

SUMARIO

Pág.

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
DECRETO Nº 1.747|82
Libéranse a las distintas jurisdicciones de la Administración Central, como así también a los Servicios de las Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados del Presupuesto General de la Administración Nacional, del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 41|82 ... 1

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
DECRETO Nº 1.743|82
Desígnase Presidente ... 2

EXPORTACIONES
RESOLUCION Nº 619|82
Redúcese el derecho de exportación vigente para determinados productos comprendidos en posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación ... 3

IMPORTACIONES
RESOLUCION Nº 33|82
Autorízase una excepción a la Resolución Nº 33|82 de la Secretaría de Comercio ... 3

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ
DECRETO Nº 1.605|82
Determínase que las empresas terminales productoras de automotores, comprendidas en la Ley Nº 21.932 y el Decreto Nº 201|79, podrán incorporar a los automotores de su fabricación autopiezas importadas como consecuencia de acuerdos de intercambio celebrados con entidades del exterior.

Condiciones y limitaciones ... 2

DECRETO Nº 1.606|82
Establécese, para las fábricas radicadas en el país, un sistema flexible y ágil que facilita el lanzamiento de nuevos modelos de automotores.

Fíjanse parámetros para determinar cuándo un vehículo puede ser considerado nuevo modelo 2

JUSTICIA
RESOLUCION Nº 538|82
Nómbrase Procurador Fiscal Federal ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Santa Fe, Fiscalía Nº 2 ... 3

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL
DECRETO Nº 1.742|82
Desígnase Subsecretario del Menor y la Familia ... 2

PRESIDENCIA DE LA NACION
DECRETO Nº 1.748|82
Créase en jurisdicción de la Secretaría General —Subsecretaría de la Función Pública— una Comisión que tendrá a su cargo la elaboración de un Escalafón General para el personal permanente de la Administración Pública Nacional ... 3

Pág.

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
DISPOSICION Nº 506|82
Sustitúyese el artículo 10 de la Disposición D.N. Nº 326|80 ... 3

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y MINERIA
DECRETO Nº 1.738|82
Desígnase Coordinador de Area en la Subsecretaría de Minería 3

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION
DECRETO Nº 1.740|82
Desígnase a su titular ... 3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS ... 4

Sumario Numérico

DECRETOS:

1.605|82 Industria Automotriz
1.606|82 Industria Automotriz
1.738|82 Secretaría de Industria y Minería
1.740|82 Superintendencia de Seguros de la Nación
1.742|82 Ministerio de Acción Social
1.743|82 Banco Nacional de Desarrollo
1.747|82 Administración Pública Nacional
1.748|82 Presidencia de la Nación

RESOLUCIONES:

33|82 Importaciones
538|82 Justicia
619|82 Exportaciones

DISPOSICIONES:

506|82 Registro Nacional de la Propiedad del Automotor

Pág.

AVISOS OFICIALES
Nuevos ... 4
Anteriores ... 5

LICITACIONES
Nuevas ... 5
Anteriores ... 6



DECRETOS

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Libéranse a las distintas jurisdicciones de la Administración Central, como así también a los Servicios de las Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados del Presupuesto General de la Administración Nacional, del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 41|82.

DECRETO Nº 1.747

Bs. As., 30|12|82

VISTO el Decreto Nº 41 de fecha 7 de julio de 1982, por el cual se dispuso, en distintos períodos del corriente ejercicio, porcentajes de ejecución de los créditos del Presupuesto General de la Administración Nacional vigente, y

CONSIDERANDO:

Que la ejecución presupuestaria que les demandan a los distintos servicios de la Administración Nacional, las reales necesidades emergentes de su normal desenvolvimiento, demuestra fehacientemente la insuficiencia crediticia que padecen.

Que el incremento de créditos establecido por la Ley Nº 22.683, de reformulación del Presupuesto General de la Administración Nacional del corriente ejercicio, ha sido limitado a niveles compatibles con la nueva necesidad de financiamiento determinada para el Sector Público.

Que en virtud de ello, no se incluyeron en ese acto legal los refuerzos de créditos que contemplaran la situación referida precedentemente.

Que los incrementos de las autorizaciones para gastar no considerados en la Ley Nº 22.683, pueden compensarse mediante la liberación a otorgar a los servicios de la Administración Nacional, del cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 41|82.

Que a esos fines es procedente dejar sin efecto para los citados servicios la obligación de cumplir con el nivel porcentual de ejecución crediticia establecido por el Decreto Nº 41|82, para el período correspondiente al 31 de diciembre de 1982.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Libéranse a las distintas jurisdicciones de la Administración Central como así también a los servicios de Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados del Presupuesto General de la Administración Nacional, del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 41 de fecha 7 de julio de 1982, con respecto al nivel porcentual del noventa por ciento (90%) de ejecución de créditos, determinado para el período hasta el 31 de diciembre de 1982.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe

19830105

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Desígnase Presidente.

DECRETO
Nº 1.743

Bs. As., 30|12|82

VISTO la necesidad de cubrir el cargo vacante de Presidente en el Directorio del Banco Nacional de Desarrollo, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo propuesto por el Ministerio de Economía, procede designar en ese cargo, para completar un período de ley, al abogado D. Rafael Antonio Vila.

Que la propuesta formulada encuadra en lo previsto en los artículos 10, 11 y 13 de la Carta Orgánica de dicha institución, aprobada por la Ley Nº 21.629.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º. — Desígnase Presidente del Banco Nacional de Desarrollo, para completar un período de ley, al abogado D. Rafael Antonio Vila (M.I. 154.529)

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

Determínase que las empresas terminales productoras de automotores, comprendidas en la Ley Nº 21.932 y el Decreto Nº 201|79, podrán incorporar a los automotores de su fabricación autopiezas importadas como consecuencia de acuerdos de intercambio celebrados con entidades del exterior.

Condiciones y limitaciones.

DECRETO
Nº 1.605

Bs. As., 21|12|82

VISTO lo dispuesto por la Ley Nº 21.932 y los Decretos números 201 y 203, ambos del 26 de enero de 1979, y

CONSIDERANDO:

Que con el propósito de impulsar el logro de economías de escala en algunas de las etapas de la industria automotriz, se estableció la posibilidad de acuerdos de intercambio compensado multilaterales, reglamentándose sus alcances y limitaciones;

Que el cómputo para la compensación se determinó en el Decreto número 203|79 sobre la base de los valores de aforo fijados para el régimen de la industria automotriz, base ésta que si bien resulta razonable para el cálculo de la integración de los vehículos por la relación entre la unidad y sus partes componentes, no responde adecuadamente al objetivo de equilibrio entre importaciones y exportaciones, que es de la esencia del intercambio compensado;

Que en su ejecución el régimen de intercambio compensado no debe exhibir un marcado desequilibrio tecnológico entre lo que se importe y exporte, así como tampoco el cambio de base de cómputo para la compensación puede modificar los porcentajes máximos de importación autorizados por las normas vigentes para la fabricación de automotores;

Que por ello deben mantenerse los adicionales máximos de integración oportunamente fijados y la previa aprobación de los programas de intercambio por parte de la Autoridad de Aplicación;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Industria y Minería ha tomado la intervención que le compete;

Que el presente decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 4º inciso e) de la Ley Nº 21.932;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Las empresas terminales productoras de automotores, comprendidas en la Ley Nº 21.932 y el Decreto número 201 de fecha 26 de enero de 1979, podrán incorporar a los automotores de su fabricación autopiezas importadas como consecuencia de acuerdos de intercambio celebrados con entidades del exterior en las condiciones y con las limitaciones establecidas en el presente decreto.

Art. 2º — Los programas de intercambio serán aprobados por la Autoridad de Aplicación, y deberán prever que el valor "ex-fábrica" de las exportaciones anuales, sea por lo menos igual al valor "ex-fábrica" de las importaciones. Para la aprobación deberá asegurarse que la participación de la industria nacional no disminuirá de los niveles absolutos alcanzados en el último quinquenio.

Las exportaciones de las empresas terminales deberán estar constituidas por automotores completos, incompletos o autopiezas. En el caso de las importaciones, sólo serán autopiezas para la producción de automotores.

Art. 3º — El máximo de importaciones permitidas a las empresas terminales por programas de intercambio, adicionales a los porcentajes que establece el artículo 3º del Decreto número 201 del 26 de enero de 19.9, serán los siguientes:

Automotores de Categoría A: seis por ciento (6 %)

Automotores de Categoría B: nueve por ciento (9 %)

Automotores de Categoría C: doce por ciento (12 %).

Art. 4º — Los programas de intercambio de las empresas terminales podrán incluir autopiezas provenientes y originarias de los países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI). En este caso, los adicionales a los porcentajes que establece el artículo 3º del Decreto número 201 del 26 de enero de 1979 serán los siguientes:

Automotores de Categoría A: ocho por ciento (8 %)

Automotores de Categoría B: doce por ciento (12 %)

Automotores de Categoría C: diecisiete por ciento (17 %)

Art. 5º — Las importaciones de autopiezas provenientes de acuerdos de intercambio tributarán los derechos de importación vigentes que corresponda según la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI) cualquiera sea su origen. Por su parte, las exportaciones correspondientes gozarán de los beneficios que se otorguen a las exportaciones promocionadas.

Art. 6º — En el caso de intercambio bilateral, las autopiezas provenientes de países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) gozarán de la misma preferencia arancelaria que dichos países aplican al ingreso de las autopartes nacionales, siempre y cuando dichas piezas procedan y sean originarias de los mismos países, conforme lo acuerden.

Art. 7º — Las autopiezas, autorizadas a importar por aplicación de los artículos 3º y 4º precedentes, podrán ser incorporadas indistintamente a automotores de cualesquiera de las categorías establecidas en el artículo 2º del Decreto número 201 del 26 de enero de 1979, sin perjuicio de lo establecido en el art. 11.

Art. 8º — Los programas deberán ser anuales, por año calendario, debiendo ser presentados a la Autoridad de Aplicación, para su consideración antes del 1º de noviembre del año anterior a su vigencia. La Autoridad de Aplicación deberá expedirse dentro de los treinta (30) días de la fecha de presentados.

Las presentaciones deberán contener en forma detallada las autopiezas objeto de intercambio, su peso, origen, valores aforo, "ex-fábrica" y F.O.B. Para el caso de las importadas se indicará, además, su uso por tipo y categoría de automotor. Dicha información tendrá carácter de declaración jurada y podrá darse vista de la misma al interesado legítimo que lo requiera.

Art. 9º — Las autopiezas que se importen por el presente régimen deberán:

a) ser nuevas.

b) ser originarias del país de donde provengan. La Autoridad de Aplicación reglamentará en qué casos se considerarán originarias del país exportador.

Art. 10. — La ejecución de los programas de intercambio deberá realizarse dentro del año para el que fueron proyectados. Excepcionalmente y sólo cuando mediaren circunstancias debidamente fundadas, la Autoridad de Aplicación podrá extender dicho plazo por el lapso que resulte razonablemente necesario para el cumplimiento definitivo del programa. Las empresas no podrán iniciar las importaciones correspondientes a un determinado programa si no ha sido cumplido en su totalidad el correspondiente al año anterior, salvo que medie resolución favorable expresa de la Autoridad de Aplicación.

Art. 11. — Las empresas beneficiarias demostrarán el cumplimiento del programa aprobado dentro de los sesenta (60) días posteriores al cumplimiento del plazo fijado o de la prórroga que hubiese sido concedida. Cualquier excedente en la importación será sustraído del monto total autorizado de importación por aplicación del Decreto número 201 de fecha 26 de enero de 1979, sin perjuicio de las penalidades que pudieran corresponder por aplicación de la Ley Nº 21.932 y de las normas aduaneras.

Art. 12. — Las empresas beneficiarias podrán presentar modificaciones a los programas. Dichas modificaciones no implicarán alteración de los plazos en que el programa debe ser cumplido.

Art. 13. — Las exportaciones podrán incluir elementos importados por los mecanismos de admisión temporaria vigentes, siempre que la industria local no esté en condiciones de suministrar los mismos en calidad y plazo adecuados. En este caso no se computarán en las exportaciones los valores correspondientes a la importación temporaria a los efectos de la compensación.

Art. 14. — Derógase el Decreto número 203 de fecha 26 de enero de 1979. Las normas del Decreto número 203 de 1979 serán aplicables, como período de transición al intercambio compensado del primer semestre de 1983. En el 2º semestre de 1983 regirán las disposiciones establecidas en el presente decreto para lo cual las empresas deberán presentar los planes correspondientes a este período antes del 1º de mayo de 1983. La Autoridad de Aplicación queda facultada para considerar y resolver las prórrogas, modificaciones y ajustes a las operaciones aprobadas por el citado Decreto número 203 que resulten necesarias.

Art. 15. — Será Autoridad de Aplicación del presente decreto la Secretaría de Industria y Minería, pudiendo dictar las normas aclaratorias y regulatorias del presente régimen.

Art. 16. — Las normas establecidas por el presente decreto regirán a partir de su publicación.

Art. 17. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

Establécese, para las fábricas radicadas en el país, un sistema flexible y ágil que facilita el lanzamiento de nuevos modelos de automotores.

Fíjanse parámetros para determinar cuando un vehículo puede ser considerado nuevo modelo.

DECRETO
Nº 1.606

Bs. As., 21|12|82

VISTO las disposiciones de la Ley número 21.932 y del Decreto Nº 201 del 26 de enero de 1979; y

CONSIDERANDO:

Que para el mayor desarrollo tecnológico futuro del sector automotriz resulta conveniente establecer, para las fábricas terminales radicadas en el país, un sistema flexible y ágil que facilite el lanzamiento de nuevos modelos de automotores que sean comparables con los utilizados en otros países y en los mercados internacionales y que por ende permitan que el mercado local esté abastecido con los adelantos que se vayan produciendo;

Que dicha facilidad, si bien debe ser apta para permitir durante el primer año de lanzamiento una expedita aparición en el mercado del nuevo modelo, no debe constituirse en definitiva en una disminución de la participación de la industria de autopiezas en la fabricación de automotores;

Que para un mejor efecto de esta norma deben fijarse parámetros para determinar cuándo un vehículo puede ser considerado nuevo modelo;

Que existen autopiezas opcionales de avanzada tecnología que es provechoso poder incorporar a los automotores para mantener actualizados los vehículos nacionales, y que hasta tanto no se fabriquen en el país resulta apropiado excluirlas del cálculo de integración nacional;

Que resulta conveniente que la lista de dichas autopiezas excluidas del cálculo de integración pueda ser modificada en forma flexible por la Autoridad de Aplicación teniendo presente las posibilidades de fabricación en el país y la inclusión de nuevas autopiezas adicionales opcionales en los vehículos;

Que tal facultad de la Autoridad de Aplicación debe quedar exclusivamente limitada a autopiezas adicionales opcionales, requiriéndose disposición del Poder Ejecutivo Nacional cuando se trate de autopiezas indispensables para el normal funcionamiento del vehículo;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Industria y Minería ha tomado la intervención que le compete;

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 21.932;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Para la fabricación de nuevos modelos las empresas terminales de la industria automotriz actualmente encuadradas en la Ley Nº 21.932 podrán utilizar hasta un cinco por ciento (5 %) más de autopiezas importadas, medido en valores aforo, adicional a los porcentajes autorizados por el régimen de fabricación establecido por los decretos reglamentarios de dicha Ley. Este porcentaje se computará sobre el valor aforo determinado para la serie de nuevos modelos a fabricar, durante los doce (12) meses corridos desde su salida de fabricación, sin que pueda promediarse este porcentaje adicional con otras unidades de la misma categoría.

Art. 2º — El total del monto adicional en dólares aforo utilizado en virtud de lo establecido en el artículo anterior, será reintegrado en el año calendario siguiente al vencimiento de los doce (12) meses indicados, para lo cual dicho monto deberá deducirse del valor total de autopiezas que podría importarse para la categoría a la que pertenezca el nuevo modelo introducido.

Art. 3º — Se considerarán nuevo modelo los vehículos que tengan carrocería y bastidor o estructura autoportante nueva, y|o que modifiquen su ancho de trocha y|o distancia entre ejes con respecto a los que estén en fabricación por la empresa terminal que lo produzca.

La estructura será considerada nueva cuando tenga como mínimo el sesenta por ciento (60 %) de su peso originado en nuevas matrices. No se considerará modificado el ancho de la trocha cuando varíe respecto a otro vehículo similar de su fabricación en hasta un dos por ciento (2 %).

Art. 4º — La Secretaría de Industria y Minería actuará como Autoridad de Aplicación y dictaminará en cada caso si corresponde la calificación de nuevo modelo.

Art. 5º — El adicional a que se refiere el Artículo 1º será de aplicación para aquellas empresas que se encuentren instaladas y en operación a la fecha de solicitud de calificación del nuevo modelo, y cuenten, como mínimo, con dos (2) años de producción continuada en el país.

Art. 6º — Las autopiezas nominadas en el Anexo I del presente Decreto podrán ser incorporadas como opcionales a los vehículos de fabricación nacional, no incluyéndolas en el cómputo de los porcentajes de integración.

Art. 7º — Corresponderá a la Secretaría de Industria como Autoridad de Aplicación, la modificación del listado del Anexo I según las circunstancias lo requieran.

A tal efecto deberá excluir del listado aquellas autopiezas que pasen a ser fabricadas en el país y a las que por su uso generalizado o habitual sean consideradas por la Autoridad de Aplicación como autopiezas "standard" de producción.

Para la inclusión de autopiezas la Autoridad de Aplicación deberá limitarse a aquellas que sean adicionales, opcionales, de avanzada tecnología, no fabricadas en el país.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe

ANEXO I

- Compresor rotativo para aire acondicionado.
- Sistema electrónico de control de velocidad preestablecida.
- Caja de velocidad automática.
- Captor y toma de diagnóstico.
- Mini computadora de abordo.
- Control eléctrico de regulación asiento delantero.
- Conjunto de caja de dirección hidráulica y bomba, hidráulica para el sistema.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Desígnase Subsecretario del Menor y la Familia.

DECRETO
Nº 1.742

Bs. As., 30|12|82

VISTO lo propuesto por el Señor Ministro de Acción Social,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º. — Desígnase Subsecretario del Menor y la Familia del Ministerio de Acción Social al señor doctor Iván Dídimo Posse Molina (L. E. Nº 4.230.951).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Adolfo Navajas Artaza

PRESIDENCIA DE LA NACION

Créase en jurisdicción de la Secretaría General, Subsecretaría de la Función Pública, una Comisión que tendrá a su cargo la elaboración de un Escalafón General para el personal permanente de la Administración Pública Nacional.

DECRETO
Nº 1.748

Bs. As., 30/12/82

VISTO el petitorio presentado en la **Presidencia de la Nación** con fecha **3 de noviembre ppdo. por los representantes de los gremios de trabajadores estatales, y**

CONSIDERANDO:

Que entre las **propuestas** formuladas en la oportunidad **se incluyó** la de abordar la revisión de las normas del Escalafón **aprobado por** el **Decreto Nº 1.428** del **22 de febrero de 1973, que se mantienen vigentes** en **virtud de lo dispuesto por** su **similar Nº 1.776 de fecha 10 de junio de 1974, con miras a elaborar un nuevo ordenamiento escalafonario para el personal** de la **Administración Pública Nacional, conforme a lo previsto en el artículo 6º del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública aprobado** por la **Ley Nº 22.140.**

Que para el mejor logro de esa finalidad **resulta conveniente aunar a la experiencia recogida por los organismos competentes de la Administración** Central **durante la** vigencia **de dicho escalafón, la que** aporten desde su propia perspectiva los respectivos **sectores laborales.**

Que a dicho efecto procede constituir una comisión integrada por funcionarios de la **Secretaría General** de la **Presidencia de la Nación** Subsecretaría de la Función Pública) y representantes de **los mencionados gremios de trabajadores** estatales, la que tendrá a su cargo los **estudios pertinentes y proponer** la **norma** adecuada para sustituir a la **vigente.**

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Créase en jurisdicción **de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación —Subsecretaría de la Función Pública— una Comisión** que **tendrá a su cargo la elaboración** de un **Escalafón General para el personal permanente** de la **Administración Pública Nacional**, incluido en el **ámbito** de aplicación **del Régimen Jurídico** Básico de la Función Pública aprobado por la Ley **Nº 22.140.**

Art. 2º — La **Comisión creada** por el artículo 1º estará **integrada por** cuatro **(4) funcionarios de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación** —Sub**secretaría de la Función Pública**— y **cuatro (4) miembros en representación de los gremios de trabajadores** estatales, **debiendo expedirse antes** de los seis **(6)** meses contados a partir de la fecha **del presente** decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, **dése a la Dirección** Nacional del Registro **Oficial y archívese.**

BIGNONE
Héctor F. Villaveirán

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y MINERIA

Desígnase Coordinador de Area en la Subsecretaría de Minería.

DECRETO
Nº 1.738

Bs. As., 30/12/82

VISTO el **Expediente Nº 51.825/82** del registro de la Subsecretaría **de Minería, dependiente de la Secretaría** de Industria y Minería **en el que se solicita cubrir un (1) cargo Categoría 24 (Coordinador de Area)** de la **estructura** vigente en la **Subsecretaría** de **Minería**, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo mencionado se **encuentra vacante** con **anterioridad al** 1º **de abril de 1982.**

Que en razón de que el **Decreto** Nº **669/82** del 1º **de abril de 1982** esta**blece que** no **podrán utilizarse** las **vacantes** existentes **o producidas** con **anterioridad a dicha fecha**, procede dictar la excepción **pertinente.**

Que se ha **manifestado la necesidad** imprescindible de **cubrirla para** realizar **una** función **de relevancia** dentro **de** la política **minera de** dicha **Subsecretaría.**

Que teniendo en cuenta que el re**ferido cargo cuenta con su correspondiente financiación** se **considera atendible** el pedido de excepción interpuesto.

Que la citada Subsecretaría propone **al funcionario** que ocupará el mismo, para lo cual ha dado cumplimiento a la Circular Nº 1/78 Cde. 1 de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

Que lo solicitado encuadra en la **facultad que** establece **el Artículo** 1º **del Decreto** Nº **2.584 del 2 de setiembre de 1977 y** en **la atribución que acuerda al** Poder **Ejecutivo Nacional el Artículo 86 - 10 (última parte)** de **la Constitución Nacional.**

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en un cargo Categoría 24 con funciones de **Coordinador** de Area al **Ingeniero Industrial Paul Enrique Ignacio Fabre (M. I. Nº 3.356.577)**, de la estructura vigente en la **Subsecretaría** de **Minería.**

Art. 2º — Exceptúase a la Secretaría **de Industria y** Minería del cumplimiento del Decreto Nº **669/82** al **solo efecto** de cubrir **un** (1) cargo Categoría **24** de la estructura vigente de la Subsecretaría de **Minería.**

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del **presente, se atenderá con cargo a** los **créditos vigentes en la Jurisdicción** 53 —Secretaría **de Industria y** Minería— (Subsecretaría de Minería).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Desígnase a su titular.

DECRETO
Nº 1.740

Bs. As., 30/12/82

VISTO el Decreto Nº 1.469 del 10 de di**ciembre de 1982** por el cual se designa Secretario de Hacienda al titular de la Superintendencia de Seguros de la Nación y lo propuesto por el Ministerio de Economía,

Por ello.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º. — Desígnase Superintendente de Seguros de la Nación al doc. D. Oscar Luis Crosetto **(M.I. 4.002.342).**

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro **Oficial y archívese.**

BIGNONE
Jorge Wehbe



RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

EXPORTACIONES

Redúcese el derecho de exportación vigente para determinados productos comprendidos en posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación.

RESOLUCION
Nº 619

Bs. As., 30/12/82

VISTO la Ley 20.545, su Decreto Reglamentario Nº 751 de fecha 8 de marzo de 1974, la Ley 22.520, y

CONSIDERANDO:

Que resulta aconsejable modificar el tratamiento que en materia de exportación se aplica actualmente a determinados productos incluidos en el Capítulo 41 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación.

Que la medida que se propicia otorgará **mayor** fluidez a la comercialización **de los citados productos en** los mercados del exterior.

Que la presente resolución se dicta **en uso de las facultades** conferidas **por la Ley 20.545**, su **Decreto Reglamentario Nº 751/74 y la Ley 22.520.**

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Redúcese al cinco por **ciento (5%)** el derecho de exportación vigente **para** los productos **comprendidos en las posiciones** de la **Nomenclatura Arancelaria** y **Derechos de Exportación que se detallan** en la lista anexa a la **presente** resolución.

Art. 2º — La presente resolución tendrá vigencia a partir de la fecha de la misma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a **la Dirección** Nacional del Registro Oficial y archívese.

Wehbe

ANEXO A LA RESOLUCION M.E. Nº 619/82

N.A.D.E.	Denominación
41.02.01.01	Cueros de becerro curtidos — Unicamente **cueros de** becerro, curtidos, con proceso químico completo, secos y medidos **por** superficie (con o sin teñido y/o pintura).
41.02.02.01	Cueros vacunos curtidos — Unicamente cueros vacunos curtidos, con proceso químico completo, secos y medidos por superficie (con o sin teñido y/o pintura).
41.02.02.02	Cueros vacunos de descarnes curtidos (excluido vaquetas) — Unicamente cueros vacunos de descarnes (excluido vaquetas), curtidos, con proceso químico completo, **secos y medidos por** superficie (con o sin teñido y/o pintura).
41.02.02.03	Vaquetas curtidas — **Unicamente** vaquetas curtidas, con proceso **químico** completo, **secas y** medidas por superficie (con o sin teñido y/o pintura).
41.02.02.04	Suelas — Unicamente suelas curtidas **con proceso químico** y físico ulterior **completo.**
41.02.02.06	Cueros yeguarizos **curtidos** — Curtidos con **proceso** químico completo, secos y medidos **por superficie** (con o sin teñido y/o pintura).
41.03.00.01	Curtidos con proceso químico y físico completo, **medidas** por superficie, **engrasadas** con y sin teñido y/o **pintura.** — Unicamente cueros de carnero, cordero, corderito etc., curtidos con proceso químico y físico completo (con o sin teñido y/o pintura).
41.04.00.01	Cueros de cabra y cabrito, curtidos — Unicamente cueros de cabra y cabrito, curtidos con proceso químico **completo**, secos y medidos **por** superficie (con o sin teñido y/o pintura).
41.05.00.01 al 41.08.00.09	Sin exclusiones
41.10.00.00	Cueros regenerados o artificiales que contengan cuero o **fibras** de cuero, **en** planchas o en hojas, incluso enrollados.

SUBSECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION REGIONAL

IMPORTACIONES

Autorízase una excepción a la Resolución Nº 33/82 de la Secretaría de Comercio.

RESOLUCION
Nº 33

Bs. As., 30/12/82

VISTO el expediente S.C. Nº 37.407/82, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de Declaración Jurada de Necesidades de Importación del **expediente** S.C. Nº 37.407/82 se **encuentra** amparada por la **orden de** compra **Nº 301** de **la Dirección Nacional de Vialidad.**

Que la Resolución S.C. Nº 33/82 faculta **a proponer** las **exclusiones generales** o particulares sobre la base de estudios previos.

Que el presente caso se encuadra en **las situaciones** previstas **en el** Artículo **30** "in fine" de la mencionada Resolución.

Que la presente resolución **se dicta** en uso de las facultades **conferidas por el Artículo** 6º de la Resolución **S.C. Nº 142/82** y por la Resolución **M.E. Nº 1150/77.**

Por ello,

El Subsecretario
de Comercio Exterior
e Integración Regional
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase como excepción a la Resolución S.C. Nº 33/82 la emisión de la Declaración Jurada de Necesidades de Importación al importador **Nº 42.657/3**, para la posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación 39.07.08.99.00 por un valor total de U$S 48.400.

Art. 2º — La presente resolución comenzará a regir al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y Archívese.

Enrique O. Baserio

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUSTICIA

Nómbrase Procurador Fiscal Federal ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Santa Fe Fiscalía Nº 2.

RESOLUCION
Nº 538

Bs. As., 28/12/82

VISTO lo establecido en el Punto 2.4 del **Acta Fijando** el Propósito y los Objetivos **Básicos para el Proceso** de Reorganización **Nacional y las** atribuciones conferidas por el artículo 19, inciso 4) de la Ley Nº 22.520,

El Ministro
de Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Nómbrase Procurador **Fiscal Federal** ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Santa Fe — Fiscalía Nº 2— al señor doctor Julio César Reyt (Matrícula Nº 8.500.438).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lennon

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

Sustitúyese el artículo 10 de la Disposición D.N. Nº 326/80.

DISPOSICION
Nº 506

Bs. As., 29/12/82

VISTO el artículo 10 de la Disposición **D.N. Nº 326/80**, y

CONSIDERANDO:

Que la norma citada establece **que** entre una y otra certificación de firmas en los formularios "08", no **debe existir** un término mayor de noventa días;

Que los objetivos que se persiguen con esa disposición necesitan para **poder cumplirse plenamente**, del concurso de otras normas de mayor jerarquía que hasta el presente no han sido sancionadas;

Que si bien esta Dirección Nacional está trabajando en **la elaboración** de las aludidas normas, parece conveniente dejar sin **efecto el** requisito de la limitación en el **tiempo** que nos ocupa, hasta tanto se concreten las restantes medidas ya aludidas, lo que permitirá **una** solución integral y de**finitiva del** problema;

Por ello,

El Director Nacional
de los Registros Nacionales de la
Propiedad del Automotor y de
Créditos Prendarios
Dispone:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 10 de la Disposición D.N. Nº **326/80** por el siguiente:

"Artículo 10. — **Lugar y fecha del contrato:** El lugar será el de **celebración.** Puede o no coincidir con el de **radicación** del automotor o con el del **domicilio** de las partes.

La fecha será la del día en que **el** contrato se perfecciona, y por tanto, la de la última firma cuando no hayan sido estampadas en el mismo acto".

Art. 2º — Con el nuevo texto establecido por el artículo 1º, se publicará un texto ordenado de la Disposición D.N. Nº 326/80.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el boletín de esta Dirección Nacional, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, regístrese y archívese.

Adalio A. Méndez Trongé



Resoluciones Sintetizadas

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCION Nº 777 — Bs. As., 15|12|82
Autorízase al señor Gobernador de la Provincia de Córdoba a sancionar y promulgar una ley por la cual se propicia una rectificación del Presupuesto general para la Administración Provincial correspondiente al ejercicio 1982.

RESOLUCION Nº 778 — Bs. As., 15|12|82
Autorízase al señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe a sancionar y promulgar una ley, por la que se suprime un párrafo del artículo 8º de la Ley Nº 3910, referido a la potestad atribuida a la Junta Administradora de la Caja de Notarios para disponer la jubilación de oficio de los escribanos que han llegado a la edad de setenta años.

RESOLUCION Nº 780 — Bs. As., 15|12|82
Autorízase al señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe a sancionar y promulgar una ley por la que se suprima el límite de sesenta años, que para la profesión de escribano establece el artículo 1º, inciso b de la Ley Nº 6.898.

RESOLUCION Nº 781 — Bs. As., 15|12|82
Autorízase al señor Gobernador de la Provincia de Río Negro a sancionar y promulgar una ley modificatoria de la Ley Nº 170, Orgánica de la Contraloría General.

RESOLUCION Nº 782 — Bs. As., 15|12|82
Autorízase al señor Gobernador de la Provincia de Río Negro a sancionar y promulgar la ley Orgánica de los Partidos Políticos.

RESOLUCION Nº 783 — Bs. As., 15|12|82
Convalídase con efecto retroactivo a las respectivas fechas de entrada en vigencia, las leyes Nros. 4.272 y 4.280 sancionadas y promulgadas por el señor Gobernador de la Provincia de San Luis con fechas 19 de octubre y 16 de noviembre de 1981, respectivamente.

RESOLUCION Nº 784 — Bs. As., 15|12|82
Autorízase al señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe a sancionar y promulgar una ley que modifica la Ley Nº 6.808, Estatuto de los Partidos Políticos.

RESOLUCION Nº 815 — Bs. As., 21|12|82
Autorízase al señor Gobernador de la Provincia de Formosa a sancionar y promulgar una ley aprobando el contrato de préstamo, suscripto en la ciudad de Formosa el 16 de setiembre de 1982, entre el Gobierno de la Provincia, el Consejo Federal de Inversiones y el Fondo Federal de Inversiones.

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE ORAN

En SA76-81-261, caratulado: "Aduana de Orán c|Sergia Carvallo y Olga Tapia Vargas s|Infracción", se comunica que en la causa de mención se ha dictado resolución Fallo Nº 042|82 OR. cuya parte resolutiva dice: Orán, 27 de diciembre de 1982. Visto y Considerando. El Administrador de la Aduana de Orán Resuelve: Artículo 1º: Condenar con la pena de comiso irredimible al total de la mercadería secuestrada en autos, por aplicación del art. 947 y 987 del Código Aduanero. Artículo 2º: Condenar a SERGIA CARBALLO, Cédula de Identidad número 1.789.177 (Bolivia), domiciliada en Bermejo (Bolivia) y a OLGA TAPIA VARGAS, Cédula de Identidad número 1.794.423 (Bolivia), domiciliada en Bermejo (Bolivia) al pago de una multa solidaria de pesos: Siete Millones Doscientos setenta y siete mil setecientos noventa y uno ($ 7.276.791) por aplicación de los arts. 947 y 987 de la Ley 22.415; además de exigirse el pago de los tributos de importación, cuyo importe es de pesos: un millón cincuenta y un mil noventa y dos ($ 1.051.092), por aplicación del art. 638 de la Ley 22.415. Importes que serán adjudicados a Rentas Generales, de conformidad a lo dispuesto por el art. 885 del citado texto legal. Artículo 3º: Intímese el pago de los importes señalados precedentemente, en los términos del art 1122 y subsiguientes de la Ley 22.415. Artículo 4º: De forma. Fdo.: Julio Roberto Carretero, Administrador de la Aduana de Orán.

e. 5|1 Nº 82 v. 5|1|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Reapertura del Registro Para Inscripción y Reinscripción de firmas consultoras y profesionales consultores para estudios, proyectos y otros servicios en el área vial.

La Dirección Nacional de Vialidad reabre la inscripción de firmas Consultoras y Profesionales Consultores para la ejecución de estudios, proyectos y otros servicios en el área vial, para contratar con ellas trabajos, en las siguientes especialidades:

Capítulo 1 — Estudios:
1.1 — Puentes y estructuras.
1.2 — Geología, geotécnia y fundaciones.
1.3 — Hidrología, hidráulica y drenajes.
1.4 — Tecnología de los materiales y especificaciones.
1.5 — Aplicaciones viales de la aerofotogrametría.
1.6 — Trazado y topografía.
1.7 — Expropiaciones, mensuras, tasaciones y liberaciones de traza.
1.8 — Estudios de factibilidad técnico-económicos.

Capítulo 2 — Proyectos:
2.1 — Caminos y obras de arte (comprende trazado y obras complementarias).
2.2 — Autopistas (comprende trazado y obras complementarias).
2.3 — Puentes y estructuras en general.
2.4 — Puentes de grandes luces y estructuras especiales.
2.5 — Revisión y actualización de proyectos.

Capítulo 3 — Otros Servicios:
3.1 — Mensuras de inmuebles afectados por el trazado de obras viales.
3.2 — Tasaciones de inmuebles afectados por el trazado de obras viales.
3.3 — Levantamientos aerofotogramétricos y|o topográficos.
3.4 — Levantamientos hidrográficos.
3.5 — Preparación de documentaciones de obras.
3.6 — Dibujo.
3.7 — Cálculo de superficies.
3.8 — Gestiones de adquisición de inmuebles afectados por el trazado de obras viales.

1) Las firmas interesadas deberán presentarse en forma directa y personal en la Dirección General de Ingeniería Vial, División Coordinación de Estudios y Proyectos, Avda. Comodoro Py 2002, 4º piso, para retirar las bases del llamado los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas, hasta las 16 horas del día 1º de marzo de 1983, oportunidad en que se cerrará y se levantará un acta en la sala de licitaciones, planta baja, en la que constarán las presentaciones recibidas en tiempo y forma. No serán tenidas en cuenta inscripciones por vía postal o telegráfica o que por haber sido depositadas en oficinas distintas de la indicada lleguen a ésta después del día y hora señalados.

2) Las bases del llamado por el cual se rige esta reapertura pueden adquirirse en la División Coordinación de Estudios y Proyectos, Dirección General de Ingeniería Vial, previo pago en tesorería, planta baja, en el horario de 13 horas a 16.15 horas de la suma de $ 5.000.000.

e. 5|1 Nº 83 v. 7|1|83

MINISTERIO DE TRABAJO

Síntesis de Estatutos confeccionadas de conformidad con la Resolución 195|81 de la Dirección General de Asociaciones Profesionales.

SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS VITIVINICOLAS Y AFINES
Aprobado por Resolución M.T. Nº 159 del 8|9|1982

En San Juan, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos setenta, se constituye el Sindicato de Obreros Empleados Vitivinícolas - San Martín (S.O.E. VIT San Martín, el que agrupará a todos los obreros y empleados vitivinícolas no jerarquizados - excluidos los capataces Encargados de Sección o Secciones Administrativas y niveles Superiores, comprendiendo a los obreros comunes de viñas, podadores, choferes, obreros con oficio, tractoristas, mecánicos, topadoristas, conductores de palas mecánicas, injertadores, cosechadores, trabajadores, de empresas viñateras, que dentro del establecimiento también posean olivares y frutales, siempre y cuando la actividad vitivinícola sea la principal, obreros con desempeños en establec. denominados bodegas, fraccionadoras y|o depósitos de vinos y plantas elaboradoras de sidras, champagne, vinagres y destilerías de alcoholes - siempre que la destilería sea anexa o pertenezca a bodegas, con domicilio legal en calle Rawson s|n - Villa Alem - San Martín, San Juan. — Tendrá como zona de actuación la comprendida por el Departamento San Martín y los Distritos de Puntilla Blanca, Puntilla Negra, Dos Acequias, San Isidro, Villa Lugano, Villa Alem y Villa Dominguito de la Prov. de San Juan constituyendo una Asociación Gremial de Trabajadores con carácter permanente para la defensa de los intereses gremiales y laborales de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

La Asociación Gremial será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta por (9) nueve miembros que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario Gremial, Secretario de Actas, Tesorero, Pro-tesorero y (3) tres vocales titulares. — Habrá además vocales suplentes que sólo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares. — Su cantidad será igual a la de vocales titulares.

El mandato de los mismos durará (2) dos años. — Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser reelegidos por una sola vez. — Para ser nuevamente elegido deberá transcurrir en el caso que no existiera reelección inmediata un lapso igual a la duración del mandato previsto precedentemente y en el caso que existiera una reelección inmediata, un lapso igual al doble de la duración del mandato previsto en este estatuto.

Ejercen representación Social: El Secretario General, el Secretario Gremial y el Secretario Adjunto.

Cantidad de afiliados al 8-9-82: 535 (quinientos treinta y cinco).

e. 5|1 Nº 84 v. 5|1|83

PETROLERA DEL ESTADO
Aprobado por Resolución M.T. Nº 626 del 28|6|82

Del Nombre, Constitución y Domicilio

Artículo 1º — Bajo la denominación de Sindicato Flota Petrolera del Estado, Entidad de primer grado con personería gremial 563, constitúyese con domicilio en la calle Ortiz de Rozas y Jesús María Jerez de la Ciudad de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, el Sindicato que agrupa a los trabajadores petroleros estatales, afectados a la rama marítima y fluvial, pertenecientes al personal navegante no jerarquizado de la Flota Petrolera de Yacimientos Petrolíferos Fiscales de la República Argentina a saber:

Maestranza: Contramaestres, Conductores, Motoristas, Mecánicos, Electricistas, Pañoleros, Bomberos, Carpinteros, Enfermeros, Mayordomos, Patrones de Embarcaciones Menores y Maquinistas de Embarcaciones Menores.

Marinería: Cabos de Mar y Marineros.

Máquinas: Engrasadores, Ayudantes de Bomberos, Ayudantes de Pañoleros, Foguistas y Limpiadores.

Cámara: Despenseros, Cocineros, Mozos, Auxiliares de Cocina y Reposteros y todo otro cargo que fuera comprendido en Maestranza y Marinería que pueda crearse. Quedan excluidos el personal jerarquizado con facultades para aplicar sanciones disciplinarias; tendrá como zona de actuación todo el territorio nacional.

Comisión Directiva

Artículo 10º — La Asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta por nueve (9) miembros titulares que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General; Secretario Adjunto; Secretario Gremial; Tesorero y cinco (5) vocales titulares. Habrá además vocales suplentes que solo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares. Su cantidad será igual a la de los vocales titulares. El mandato de los mismos durarán tres (3) años. Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser reelegidos conforme a la Ley Nº 22.105, Artículo 15.

Cantidad de afiliados 1.295.

e. 5|1 Nº 85 v. 5|1|83

SINDICATO DEL PERSONAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
Aprobado por Resolución M.T. Nº 501 del 3|6|82

Del Nombre, Constitución y Domicilio

Artículo 1º — En la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz a treinta (30) días del mes de junio de mil novecientos sesenta y dos (1962) fue fundado el Sindicato del Personal de Vialidad Provincial que agrupa a los trabajadores que desarrollan una actividad vial cualquiera fuera su relación de dependencia, en funciones técnicas, administrativas, obreras y de servicios, incluidas en los convenios colectivos de trabajo y estatutos-escalafones; con exclusión de: Administrador General, Ingeniero Jefe, Director de Ingeniería, Director de Conservación, Mantenimiento y Talleres, Director de Administración, Director de Despacho, Personal y Capacitación, Asesor Letrado, Jefes Distritos Zonales, Jefe Departamento Contabilidad Patrimonial y Responsables, Asesores, Supervisores de Obras, Supervisores de Equipos Viales. Fija su domicilio legal en la calle Magallanes Nº 188 de la ciudad de Río Gallegos. Tendrá como zona la de todo el territorio de la Provincia de Santa Cruz constituyendo una asociación gremial con carácter permanente para la defensa de los intereses gremiales de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

De la Comisión Directiva

Artículo 10º — La Asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva la que estará integrada por nueve miembros que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General, Secretario Adjunto y de Asuntos Sociales, Secretario Gremial y de Interior, Secretario Tesorero, Secretario de Actas, Prensa y Relaciones Públicas y Cuatro Vocales Titulares. Habrá además Vocales Suplentes que sólo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares. Su cantidad será igual a la de vocales titulares. El mandato de los mismos durará tres años. Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser reelegidos.

Cantidad de afiliados 698.

e. 5|1 Nº 86 v. 5|1|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

La Presidencia de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos comunica que, mediante Disposición Nº 2.848 de fecha 28 de diciembre de 1982, ha resuelto:

Artículo 1º — A partir de la fecha pierden su valor de canje, prohibiéndose su circulación (como valor) en todos los Casinos Nacionales, las siguientes fichas de juego:

a) Diez mil ciento cuarenta y siete (10.147) fichas, color Nº 145, octogonales, azul acerado, valor cinco mil pesos ($ 5.000) que representan un valor nominal global de cincuenta millones setecientos treinta y cinco mil pesos ($ 50.735.000), discriminadas de la siguiente forma:
Existencia en el tesoro: 9.913 unidades.
En poder del público: 234 unidades.

b) Diez mil novecientos ochenta y ocho (10.988) fichas, color Nº 147, octogonales, bordó, valor cinco mil pesos ($ 5.000) que representan un valor nominal global de cincuenta y cuatro millones novecientos cuarenta mil pesos ($ 54.940.000) discriminadas de la siguiente forma:
Existencia en el tesoro: 10.756 unidades.
En poder del público: 232 unidades.

c) Doce mil noventa y cinco (12.095) fichas, color Nº 148, octogonales, azul, valor cinco mil pesos ($ 5.000) que representan un valor nominal global de sesenta millones cuatrocientos setenta y cinco mil pesos ($ 60.475.000) discriminadas en la siguiente forma:
Existencia en el tesoro: 11.811 unidades.
En poder del público: 284 unidades.

d) Once mil novecientos diecisiete (11.917) fichas, color Nº 156, octogonales, cobre, valor cinco mil pesos ($ 5.000) que representan un valor nominal global de cincuenta y nueve millones quinientos ochenta y cinco mil pesos ($ 59.585.000), discriminadas en la siguiente forma:
Existencia en el tesoro: 11.664 unidades.
En poder del público: 253 unidades.

e) Diez mil ciento cuarenta y siete (10.147) fichas, color Nº 157, octogonales, verde, valor cinco mil pesos ($ 5.000) que representan un valor nominal global de cincuenta millones setecientos treinta y cinco mil pesos ($ 50.735.000) discriminadas de la siguiente forma:
Existencia en el tesoro: 9.953 unidades.
En poder del público: 194 unidades.

f) Diez mil noventa y nueve (10.099) fichas, color Nº 158, octogonales, ciclamen, valor cinco mil pesos ($ 5.000) que representan un valor nominal global de cincuenta millones cuatrocientos noventa y cinco mil pesos ($ 50.495.000), discriminadas de la siguiente forma:
Existencia en el tesoro: 9.131 unidades.

En poder del público: 969 unidades.

g) Nueve mil novecientas noventa y nueve (9.999) fichas, color Nº 161, octogonales, naranja, valor cinco mil pesos ($ 5.000) que representan un valor nominal global de cuarenta y nueve millones novecientas noventa y cinco mil pesos (pesos 49.995.000), discriminadas de la siguiente forma:

Existencia en el tesoro: 9.839 unidades.

En poder del público: 160 unidades.

Artículo 2º — Fíjase como término para el canje de las fichas de juego detalladas en el artículo 1º, el día 31 de enero de 1983. Posterior a dicha fecha, estarán sujetas al mismo régimen establecido en el artículo precedente.

e. 5|1 Nº 92 v. 7|1|83

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

La Presidencia de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos comunica que, mediante Disposición Nº 2 847 de fecha 28 de diciembre de 1982, ha resuelto:

Artículo 1º — A partir de la fecha pierden su valor de canje, prohibiéndose su circulación, como valor, en todos los Casinos Nacionales, las siguientes fichas de juego:

a) Dos mil ciento noventa y cinco (2.195) fichas, color Nº 164, marco amarillo franja negra, valor diez mil pesos ($ 10.000) que representan un valor nominal global de veintiún millones novecientos cincuenta mil pesos ($ 21.950.000) discriminadas de la siguiente forma:

Existencia en el tesoro: 2.111 unidades.

En poder del público: 84 unidades.

b) Un mil noventa y una (1.091) fichas, color Nº 165, marco amarillo franja naranja, valor diez mil pesos ($ 10.000) representando un valor nominal global de diez millones novecientos diez mil pesos ($ 10.910.000) discriminadas de la siguiente forma:

Existencia en el tesoro: 1.055 unidades.

En poder del público: 36 unidades.

c) Un mil doscientas cuarenta y cuatro (1.244) fichas, color Nº 166, marco amarillo franja verde, valor nominal diez mil pesos ($ 10.000) que representan un valor nominal global de doce millones cuatrocientos cuarenta mil pesos ($ 12 440 000) discriminadas de la siguiente forma:

Existencia en el tesoro: 1.178 unidades.

En poder del público: 66 unidades.

Artículo 2º — Fíjase como término para el canje de las fichas de juego especificadas en el artículo 1º, el 23 de enero de 1983, quedando después de dicha fecha, sujetas al régimen establecido en el artículo precedente.

e. 5|1 Nº 93 v. 7|1|83

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

JUZGADO FEDERAL DE 1ª INSTANCIA DE SAN RAFAEL - MENDOZA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto Ley 6848|63, Ley 16478 y conforme a la autorización de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, se hace saber a los interesados que serán incinerados 5398 expedientes judiciales de trámites de Excepciones Militares iniciados entre los años 1935 a 1963 correspondientes al Juzgado Federal de 1ra. Instancia de San Rafael - Mendoza a cargo del Dr. Jorge Armando Cesped.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrá requerirlos por escrito ante la Secretaría Civil del Juzgado Federal de 1ª Instancia de San Rafael - Mendoza, antes del vencimiento de los (30) treinta días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que los asiste.

$ 1.215.000 e. 5|1 Nº 41.543 v. 7|1|83

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

RESOLUCION Nº 733

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1982.

Visto las Resoluciones Nros. 601 y 611 COMFER|82, mediante las cuales este Comité Federal convocó a los concursos públicos decimocuarto y tercero abierto permanente para la adjudicación de licencias de radiodifusión, y

Considerando:

Que el acto de apertura de los concursos aludidos en el visto de la presente debió efectuarse el 29 de diciembre de 1982.

Que con fecha 3 de diciembre de 1982 el Poder Ejecutivo Nacional dispuso suspender provisionalmente los trámites concursales para la adjudicación de licencias de estaciones de radio y televisión, quedando diferidas para nuevo aviso las fechas previstas para la apertura de los referidos concursos.

Que, consecuentemente, corresponde dictar el acto administrativo que regularice la situación, limitando el alcance de las disposiciones mencionadas en el visto de la presente.

Que la Dirección General Asuntos Jurídicos ha emitido el correspondiente dictamen.

Que los artículos 39 inciso a) de la Ley Nº 22.285 y 2º del Decreto Nº 462|81 facultan al Comité Federal de Radiodifusión para llamar a concurso para la adjudicación de licencias del servicio de radiodifusión sonora y de televisión y por ende para entender en la suspensión de dichos trámites.

Por ello,

El Directorio del Comité Federal de Radiodifusión

R e s u e l v e :

Artículo 1º — Diferir hasta nuevo aviso las fechas o términos pendientes al 3 de diciembre último, para presentaciones, aperturas, vistas, impugnaciones y descargos relacionados con los concursos públicos convocados por este Comité Federal mediante Resoluciones Nros. 601 y 611 letra COMFER de fecha 26 y 28 de octubre de 1982.

Art. 2º — Disponer que la presente Resolución sea difundida en la misma forma en que fueron dadas a conocer las Resoluciones mencionadas en el Artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido Archívese (Permanente). — Rodolfo E. Feroglio, Presidente; José F. Trigo, Guillermo S. Palacio, Eduardo G. Lestrade, Walter O. Ragalli, Vocales.

e. 3|1 Nº 27 v. 5|1|83

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

COMUNICA

Por Resolución Nº 733 letra COMFER del 27 de diciembre último ha dispuesto diferir hasta nuevo aviso las fechas o términos pendientes al 3 de diciembre próximo pasado, para presentaciones, aperturas, vistas, impugnaciones y descargos relacionados con el concurso público para la adjudicación de licencias de radiodifusión convocado mediante Resolución Nº 601 letra COMFER de fecha 26 de octubre de 1982. Dicho concurso involucraba a las siguientes estaciones y localidades:

Estaciones a Privatizar:

LR3 — R. Belgrano (Buenos Aires).
LT3 — Rosario (Santa Fe).
LRA57 — R. El Bolson (Río Negro).
LRA58 — R. Mayo (Chubut).
LS83 TV Canal 9 (Capital Federal).

Estaciones Nuevas:

Esquina (Corrientes).
San Cristobal (Santa Fe).
San Justo (Santa Fe).
Olavarría (Buenos Aires).

e. 3|1 Nº 28 v. 7|1|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 1.000 Nros. 1.000.990 y 1.012.661, con cupón Nº 1 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1982.

$ 1.320.000.— e. 4|1 Nº 41.419 v. 2|2|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nº 1.103.398, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

$ 1.320.000 e. 30|12|82 Nº 40.924 v. 28|1|83

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Roberto Miguel Maldacena, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317 — 2º Piso.

e. 3|1 Nº 29 v. 5|1|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS

Ref. Nota Esp. G. P Nº 013|82

Cita en los términos de la Ley 22.062 a estar a derecho a la persona que se detalla, concurrir a Callao 114, Capital Federal.

Canco, Juan, L. E. Nº 2.657.967 - Clase 1916.

e. 4|1 Nº 58 v 10 1 83

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS

Ref. Nota Esp. G.P. Nº 012|82

Cita en los términos de la Ley 22 062 a estar a derecho a la persona que se detalla, concurrir a Callao 114, Capital Federal.

Pelaez, Jorge Edgardo, D. N. I. Nº 7 851 102 - Clase 1949.

e. 4|1 Nº 59 v. 10|1|83

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS

Ref. Nota Esp. G.P. Nº 011|82

Cita en los términos de la Ley 22.062 a estar a derecho a la persona que se detalla, concurrir a Callao 114, Capital Federal.

Blasetti, Juan Carlos, L. E. Nº 7.802.785 - Clase 1948.

e. 4|1 Nº 60 v. 10|1|83

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital.

ALBARRACIN, Francisco Rufino
ALFARO, Juan
LENCINA, Adolfo
LICCIARDI, José Angel
MORENO, Serapio
NACIMIENTO, Rosa
PEREZ DE ROSA, Jorge Francisco
PESSANO, Oscar Atilio
RAMOS, Pedro Alejandro
ROBLES, Daniel Omar
RETAMOSO, Guillermo
SOSA, Eduardo Walter

e. 29|12|82 Nº 10.493 v. 11|1|83

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expte. Nº E-4.002|83

Licitación Pública Nº 001|83 para el día 14 de enero de 1983. Hora: 15.

Provisión medidor de ángulo de fase y cronómetro electrónico.

Retiro de pliegos: En la oficina de Suministros-Compras, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 horas o en Avda Libertador 7516, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 11 horas sin cargo.

e. 5|1 Nº 64 v. 6|1|83

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitación Pública Nº 5
Expediente Nº 30.020

Licitaciones Públicas para el día 13 de enero de 1983.

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de un sistema de procesamiento de la palabra CPT.

Hora: 10 (diez).

Licitación Pública Nº 6
Expediente Nº 30.019

Locación de una máquina copiadora.

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 5|1 Nº 65 v. 6|1|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 52.325|82

Llámase a Licitación Pública Nº 19.237, para la impresión y provisión de la publicación "Información Económica de la Argentina", según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de enero de 1983 a las 15.30 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 5|1 Nº 87 v. 14|1|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 52.155|82

Llámase a Licitación Pública Nº 19.183, para la impresión y provisión de la publicación "Boletín Semanal de Economía, Síntesis de Informaciones y Comentarios", según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de enero de 1983 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente en presencia de autoridades e invitados.

e. 5|1 Nº 88 v. 14|1|83

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 1|83

Adquisición de papel offset, de 82 gramos por metro cuadrado. grs.|m2.

Pliegos: Podrán retirarse en la División Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º P., Of. 455 de 10 a 16 horas.

Apertura: El 14|1|83 a las 14 horas en el lugar antes citado.

e. 5|1 Nº 66 v. 7|1|83

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 03|982

Apertura: 18 de enero de 1983, 14 hs.

Adquisición de útiles de escritorio.

Retiro de pliegos y presentación de las ofertas: División Compras (Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Cap. Fed.), cualquier día hábil de 10 a 16.

e. 5|1 Nº 67 v. 14|1|83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 12|83
Expedinete Nº 10.956|82

Llámase a licitación pública para el día 21 de enero de 1983 a las 17 horas para la: Por los trabajos de refección de las oficinas de la Dirección General de Administración, sito en Paseo Colón 982, 2º piso, Capital.

Valor del pliego: $ 1.500.000.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 119, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 5|1 Nº 68 v. 14|1|83

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nro. 1245
Expediente Nro. 117.776|82

Llámase a licitación pública para el día 13 de enero de 1983 a las 10 horas, para la contratación del Servicio de Mantenimiento Red de Comunicaciones en BLU y enlace en UHF, Castelar, Buenos Aires, perteneciente a este Organismo, por el término de un (1) año a partir del 1ro. de febrero de 1983.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros, de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, en el horario de 9 a 12 y de 14 a 16 horas.

e. 5|1 Nº 69 v. 6|1|83

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA MARCOS JUAREZ
Licitación Pública Nº 12|82

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de enero de 1983 a las 16 horas para la locación de un inmueble para ser destinado como local de la Agencia Cooperativa de Extensión Rural Bell Ville, en la localidad de Bell Ville, Provincia de Córdoba.

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Marcos Juárez, Ruta Provincial Nº 12, Marcos Juárez (Cba.) y en la Agencia Cooperativa de Extensión Rural Bell Ville, Intendente Viqueira, 87, Bell Ville (Cba.).

La apertura de las ofertas se realizará en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Marcos Juárez, INTA, en el día y hora señalados.

e. 5|1 Nº 70 v. 6|1|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 15694-L-82

Licitación Pública Nº 7197 para contratar la locación de máquinas copiadoras. Precio del pliego: $ 10.000.

Presentación propuestas: 21 de enero de 1983 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 5|1 Nº 76 v. 14|1|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|83 del 23 Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 3, Tramo: Caleta Olivia - Fix Roy, Sección: Km. 1966 - Km. 1995, en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz. $ 1.181.980.617. Depósito de garantía: $ 11.819.806. Precio del pliego. $ 240.000. Plazo de obra, 30 días corridos.

Presentación propuestas: 14 de enero de 1983 a las 16 horas, en la Sede del 23 Distrito, Errazuriz Nº 482, Río Gallegos, Santa Cruz, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 5|1 Nº 77 v. 11|1|83

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 52|82

Provisión, montaje y puesta en servicio de un filtro rotativo a tambor y equipos accesorios, destinados al sistema de refrigeración, en la Central Térmica "Luján de Cuyo", Provincia de Mendoza.

Fecha de apertura: 4|2|83, 10 horas. Valor pliego: $ 2.000.000. Consulta, retiro documentación y apertura: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 16 horas.

e. 5|1 Nº 89 v. 11|1|83

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 42-P|83

Apertura: 1|2|83.
Hora. 14.
Valor del pliego: $ 140.000.
Adquisición de precintos de seguridad para T.P.A. y bolsitas de polietileno para ficha T.P.A.
Inf. y|o venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º P., Cap. Fed.
Horario. 8.30 a 14.30 horas.

e. 5|1 Nº 71 v. 13|1|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 43-P|83

Apertura: 3|2|83.
Hora: 9.30
Valor del pliego: $ 170.000.
Adquisición de equipos, dispositivos y elementos complementarios para implementación Centro Mantenimiento en Capital Federal.
Inf. y|o venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.

e. 5|1 Nº 72 v. 13|1|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 45-P|83

Apertura: 3|2|83.
Hora: 14.
Valor del pliego: $ 130.000.
Adquisición de timbres.
Inf. Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 5|1 Nº 73 v. 13|1|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 46-P|83

Apertura: 3 de febrero de 1983.
Hora: 11.
Pliego: $ 590.000.
Adquisición manguitos termocontraíbles, cerrados y abiertos.
Informes y|o venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario. 8.30 a 13.30 horas.

e. 5|1 Nº 74 v. 13|1|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 41-P|83

Apertura: 28|1|83.
Hora: 10.30.
Valor del pliego: $ 100.000.
Adquisición de Recortes de Tela blanca.
Inf. y|o venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º P., Cap. Fed.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 5|1 Nº 75 v. 13|1|83

MINISTERIO DE EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 24.816,82

Llámase a Licitación Pública para la reparación de una máquina Mihele vertical un sacapruebas y una máquina de troquelar perteneciente a la Imprenta de la U.B.A. Consulta y entrega de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, PB, Capital Federal de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas. Apertura en la antedicha dirección el 12 de enero de 1983 a las 12.30 horas.

e. 5|1 Nº 78 v. 6,1|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 10.971|70-Cde.138

Llámase a Licitación Pública Nº 15|83 para el día 15 del mes de enero de 1983, a las 15 horas para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Departamento Tesorería General y durante el año 1983.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1038, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a la contratación de un servicio de transporte de caudales.

e. 5|1 Nº 79 v. 6,1,83

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 6|83, por primera vez, para la provisión de mobiliarios con destino al Salón de Ventas de Optica de la nueva Farmacia próxima a habilitarse en la Avda. Córdoba 2046|48, Capital Federal, solicitado por el Departamento de Servicios Generales.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

Valor del mismo $ 500.000.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en el mencionado Departamento el día 13|1|83 a las 17 horas en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 5|1 Nº 80 v. 6|1|83

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 22|83, el día 13 de enero de 1983, a las 13 horas, por la contratación del servicio de lavado y planchado de cortinas de voile de poliester, otomán, terciopelo y brocato, para cubrir las necesidades del Ejercicio 1983.

Pliegos de Condiciones, en el Departamento Despacho, Sección Compras, Córdoba 720, piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentarse como condición indispensable constancia de inscripción ante el Registro de Proveedores del Estado, con datos actualizados, en caso que se hubieran producido modificaciones en la denominación y|o domicilio.

e. 5|1 Nº 90 v. 6|1|83

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE ACCION SOCIAL, SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE Y DE TRABAJO

Apertura: 13|1|83 a las 15 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 11|82, realizada para la adquisición de películas radiográficas y elementos destinados al servicio de radiología de este Instituto de Obra Social.

Recabar información en: Compras y Suministros, Tucumán 949, planta baja, Cap. Fed., de 12 a 19 horas.

e. 5|1 Nº 81 v. 6|1|83

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES
Licitación Pública Nº 2|82

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de papeles y cartulinas.

Apertura de las ofertas: 17 de enero de 1983 a las 10 horas.

Lugar de apertura: Sub-Area Servicios, San Martín 871, 1er. piso, Capital.

Consulta y venta de pliegos: Mesa de Entradas, San Martín 871, 1er. piso Capital Federal 9 a 14 horas.

Valor del pliego: $ 100.000.

e. 5|1 Nº 91 v. 6|1|83

LICITACIONES

ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 18 de enero de 1983, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanza División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital, (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública nº 29|83, "Para —la adquisición de fotocopiadora, solicitada por Secretaría General". Presupuesto Oficial: $ 320.000.000.

e. 4|1 Nº 55 v. 5|1|83

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Altos Hornos Zapla
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy

Licitación Pública Nº 11|82, para el día 28 de Enero de 1983, a horas 15 por: "Ampliación taller de fundición de este establecimiento Altos Hornos Zapla".

Valor del pliego: $ 2.500.000 (Dos millones quinientos mil pesos).

Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla — Sección Compras.

Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 — Buenos Aires.

e. 3|1 Nº 1 v. 12|1|83

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Gerencia General de Ventas - Gerencia de Ventas de Productos Químicos y Especiales

Licitación Pública de ventas Nº 2-82.

Llámase a Licitación Pública de ventas con apertura el día 12-1|83, a las 10.30 horas, por la venta de: 12.600 T de osos y tejos de convertidor; 2.665 T de osos de arrabio Thomas; 1.435 T bloques y planchones de arrabio.

Por pliego de condiciones dirigirse a: Dirección General de Fabricaciones Militares - Gerencia General de Ventas - Gerencia de Productos Químicos y Especiales, Cabildo 65, Planta Baja (C.P. 1426), Capital Federal, o establecimiento Altos Hornos Zapla en Palpala (Prov. de Jujuy), de lunes a viernes, de 8.00 a 12.30 y 13.30 a 17.30.

e. 28|12|82 Nº 10.459 v. 6|1|83

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|83 para otorgar la explotación exclusiva con carácter de concesión de uso, de los espacios para publicidad visual comercial en el Aeropuerto Mar del Plata.

Apertura: 21 de Enero de 1983 a las 9.00 horas, en Región Aérea Centro - 2º piso - Edificio Aeroestación - Aeropuerto Ezeiza.

Retiro de Pliegos: En Región Aérea Centro - 2º piso - Edificio Aeroestación - Departamento Economía (División Explotación Comercial) - Aeropuerto Ezeiza desde el 4 al 20 de enero de 1983 en el horario de 9.00 a 12 horas. Aeropuerto Mar del Plata (Jefatura) - Edificio Aeroestación, desde el 4 al 17 de enero de 1983 en el horario de 9.00 a 12.00 horas.

Precio de los pliegos: Doscientos Mil Pesos ($ 200.000).

e. 4|1 Nº 32 v. 10|1|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 19|82, para el alquiler de un inmueble para depósito de documentación, ubicado en Capital Federal preferentemente próximo al centro, con una superficie cubierta útil de 3.600 a 5.000 metros cuadrados.

Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266|74 Departamento de Contrataciones, 7º piso, de 10 a 16.

La apertura tendrá lugar el 24 de enero de 1983, a las 11.

e. 3|1 Nº 2 v. 7|1|83

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 05-982, apertura: 14 de enero de 1983, 14.00 horas "Adquisición de cintas magnéticas y de impresión cassettes, empalmadores, etc., para el Centro de Cómputos de la Caja".

Retiro de pliegos y presentación de las ofertas: división compras (Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal) cualquier día hábil de 10 a 16.

e. 4|1 Nº 33 v. 13|1|83

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 11|982

Apertura: 10 de enero de 1983, 11 horas.

Servicio de Fotocopiado desde el 1º de febrero al 31 de diciembre de 1983 para atender las necesidades de la Administración Central y Filiales de la Caja.

Retiro de pliegos y presentación de las ofertas: división Compras (Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal), cualquier día hábil de 10 a 16, y filiales de la CNAS.

e. 28|12|82 Nº 10.451 v. 6|1|83

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 10-82

Apertura: 17 de enero de 1983, 14 hs.

"Impresión y provisión de libretas de ahorro postal, forms. Nº S.700 y 700 05".

Retiro de pliegos y presentación de ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 10 a 16.

e. 30|12|82 Nº 10.497 v. 10|1|83

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.002|82

Llámase a Licitación Pública Nº 39|83 para lograr la locación de un (1) inmueble para oficinas de esta Dirección General Impositiva, ubicado en la zona delimitada por las calles: General Paz, Río de la Plata, Dorrego, Alvarez Thomas, Forest, de los Incas, Lugones y del Tejar. Superficie: 1.080 m2. con una tolerancia en más del 10% y en menos del 5% (excluyendo sanitarios, cocina, etc.).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de enero de 1983, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º p., Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º p.

e. 29|12|82 Nº 10.469 v. 7|1|83

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía llama a Licitación Pública Nº 42|82 para el 17 de enero de 1983, a las 16 horas, para la impresión de formularios continuos originales.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Avda. Julio A. Roca 651, piso 5º, Sector 1, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas, Departamento Compras y Suministros.

e. 30|12|82 Nº 10.499 v. 10|1|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía llama a Licitación Pública Nº 11|83 para el 17 de enero de 1983, a las 15 horas, para la provisión de útiles de oficina.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Av. Julio A. Roca 651, 5º piso, Sector 1, Capital Federal, en el horario de 13 a 18, Departamento Compras y Suministros.

e. 30|12 Nº 10.499 v. 10|1|83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 13|83
Expte. Nº 301.148|82

Llámase a licitación pública para el día 13 de enero de 1983 a las 16.30 horas para la contratación de un servicio de limpieza durante el período que abarca desde la recepción de la orden de compra y hasta el 30 de junio de 1983.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración Departamento Compras y Suministros - Paseo Colón 982 - 2º piso - Oficina 119 - Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 4|1 Nº 56 v. 5|1|83

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública nº 1244
Expediente nº 117.795|82

Llámase a Licitación Pública para el día 12 de enero de 1983 a las 10 horas, para la provisión de 100.000 formula-

rios —PX003 continuos con carbónico incorporado y leyenda al pie, y papel químico sin carbón o carbón less.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en la División Compras y Suministros - Rivadavia 1439 - Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 4|1 Nº 34 v. 5|1|83

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA MARCOS JUAREZ
Licitación Pública Nº 11|82

Llámase a Licitación Pública para el día 13 de enero de 1983 a las 16.00 horas para la locación de un inmueble para ser destinado como local de la Agencia de Extensión Rural Casilda en la Localidad de Casilda, Provincia de Santa Fe.

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Marcos Juárez - Ruta Provincial nº 12 - Marcos Juárez (Cba.) y en la Agencia de Extensión Rural Casilda - Fray Luis Beltrán 2027 - Casilda (Sta. Fe).

La apertura de las ofertas se realizará en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Marcos Juárez - INTA - en el día y hora señalados.

e. 4|1 Nº 35 v. 5|1|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 2|1983 para la adquisición de: Cubiertas para automotores, tractores y acoplados, de acuerdo a las bases y condiciones del pliego respectivo. Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en la División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 y|o en la Gerencia de Administración y Finanzas (Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón Nº 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclarar en el supuesto de no corresponder su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito. El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 24 de enero de 1983, a las 10 horas, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la dirección mencionada en primer término.

e. 30|12|82 Nº 10.498 v. 14|1|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 262|82 con el objeto de contratar los servicios de mantenimiento de una máquina procesadora de masters, máquinas impresoras, duplicadores y grabadoras.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por la cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 10 de enero de 1983 a las 14 horas, en la dirección antes mencionada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 4|1 Nº 36 v. 5|1|83

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 3804|82)

Llámase a Licitación Pública Nº 3|83, para el día 11 de enero de 1983, a las 15 horas con el objeto de concretar la locación de máquina fotocopiadora, durante el período 1º|2 al 31|12|83, y materiales de consumo, según especificaciones en el pliego de condiciones.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 13 a 16.30 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, oficina 129, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará en la oficina indicada precedentemente, en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.

Valor del pliego: $ 400.000.

e. 4|1 Nº 37 v. 5|1|83

Secretaría de Industria y Minería

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

El Ministerio de Economía — Secretaría de Industria y Minería — Departamento Suministros, llama a Licitación Pública Nº 1|83, para el día 20 de enero de 1983, a las 15 horas, para contratar el servicio de refrigerio a prestarse diariamente al personal de su Dependencia durante el lapso 1º de febrero al 30 de diciembre de 1983, de acuerdo con las especificaciones del pliegos de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Av. Julio A. Roca 651 — 3er. piso — sector 4, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 3|1 Nº 6 v. 12|1|83

Secretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2165-DGA hasta el día 17 de enero de 1983 a las 15 horas para:

Adquisición y provisión de útiles para oficina (papel obra - gomas de borrar - reglas de acrílico, etc.).

Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, 4º piso, Buenos Aires.

Pliego: $ 50.000. Pago del mismo en habilitación, 4º piso de dicho edificio, de 13 a 17 horas.

e. 4|1 Nº 38 v. 5|1|83

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS
E.L.M.A. S.A.

Llama a Licitación Pública Internacional Nº 1|83 para contratar la locación de contenedores, alquiler a largo plazo y contrato maestro con flexibilidad ("Long Term" y "Master Lease Agreement"), para atender los servicios de esta empresa en los puertos de escala.

Según bases y condiciones establecidas en el respectivo pliego, que se encuentra a la venta en el Departamento Compras, Avenida de los Inmigrantes y Avenida Presidente Ramón S. Castillo, Zona Puerto Nuevo (Acceso Maipú), donde podrá ser adquirido todos los días hábiles de 9 a 17 horas, existiendo en ese sector pliego de consulta a disposición de los interesados.

Apertura de ofertas: 1º de Febrero de 1983 — 15 horas.

Valor del pliego: $ 10.000.000.

e. 3|1 Nº 5 v. 7|1|83

Subsecretaría de Pesca

MERCADO NACIONAL DE CONCENTRACION PESQUERA DEL PUERTO MAR DEL PLATA

Postérgase hasta el día 24 de enero de 1983, a las 11 horas, el llamado a Licitación Pública Nº 189|82-MNCP, para la construcción y equipamiento de un galpón en el Puerto Mar del Plata, calle G entre F y C - Primera etapa.

Presupuesto oficial: $ 6.350.000.000. Garantía de oferta: $ 63.503.000. Capacidad de contratación anual de constructores de obras públicas: $ 12.700.000.000. Sistema de ajuste alzado.

Valor del pliego: $ 2.000.000.

Apertura de las propuestas: 24|1|83, a las 11 horas.

Consultas, retiro de pliego y acto de apertura: Area Contrataciones del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, calle G entre F y C, 2º piso, Banquina Puerto Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, República Argentina.

Los pliegos podrán ser retirados de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.

e. 24|12|82 Nº 10.386 v. 13|1|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 2511|83 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en las Rutas Nº 79 y 146. Tramo: San Luis - Candelaria. Sección: Quines - Candelaria (obras faltantes) (obras básicas y calzada pavimentada) en jurisdicción de la Provincia de San Luis. $ 90.065.000.000. Depósito de garantía: $ 900.650.000. Precio del pliego: $ 18.000.000. Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 17 de febrero de 1983, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 23|12|82 Nº 10.354 v. 12|1|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1521|83 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 143. Tramo: Carmensa - San Rafael. Sección: General Alvear (Km. 580) - Villa Atuel (Km. 676) (terraplenes para alteo de banquinas, bacheo, base de restitución de gálibo y carpeta rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $ 110.165.860.000. Depósito de garantía: $ 1.101.658.600. Precio del pliego: $ 22.035.000. Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 7 de enero de 1983, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 23|12|82 Nº 10.375 v. 5|1|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1522|83 para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 18. Tramo: Arroyo Moreyra - Acceso a Villaguay. Sección: Km. 95,0. - Km. 150,4 (limpieza del terreno, terraplenes para alteo de banquinas, bacheo y carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. $ 138.973.136.000. Depósito de garantía: $ 1.389.731.360. Precio del pliego: pesos 27.795.000. Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 7 de enero de 1983, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 23|12|82 Nº 10.376 v. 5|1|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1519|83 para la ejecución de las obras en la Ruta 143 - Km. 405 - Campamento Santa Isabel (construcción viviendas, guardia, depósito de lubricantes, surtidores, torre tanque y cerco perimetral) en jurisdicción de la Provincia de La Pampa. — Pesos 3.000.000.000. Depósito de Garantía: pesos 30.000.000. Precio del pliego: Pesos 600.000. — Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 12 de enero de 1983 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 22|12|82 Nº 10.305 v. 11|1|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1520|83 para la ejecución de las obras en la Ruta 8 - Tramo: Río Cuarto - Sampacho. Sección: Acceso al puente sobre arroyo Las Lajas (Km. 630) (construcción de obras básicas y pavimentos) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $ 20.438.000.000. Depósito de garantía: $ 204.380.000. — Precio del pliego: $ 4.100.000. Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 17 de enero de 1983 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 22|12|82 Nº 10.306 v. 11|1|83

Secretaría de Servicios Públicos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 13871-LP-1982
LICITACION PUBLICA

Adquisición de cal viva aérea en terrones para tratamiento de agua, con destino a los Establecimientos General San Martín y General Manuel Belgrano.

Apertura: 14|1|1983, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

Pliegos: en dicho lugar.

e. 27|12|82 Nº 10.426 v. 5|1|83

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 14.993-LP-1982
LICITACION PUBLICA

Contratación servicio de rastreo y|o limpieza de cañerías colectoras y bocas de registro, pertenecientes al sistema de desagües cloacales de los Distritos La Matanza, Morón y San Isidro (Provincia de Buenos Aires) y servicios Saavedra, Lugano y Norte (Capital Federal).

Apertura: 20|1|1983, a las 16 horas, en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Capital Federal.

Pliegos: en el citado lugar.

e. 27|12|82 Nº 10.427 v. 14|1|83

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación Pública Nº E.C. 5-301|82 Ax. 11. — Descripción: Boquilla para paragolpe Middletown, según plano. — Apertura: Día 19|1|83; hora: 15,00. — Valor del pliego: $ 145.000.

Licitación Pública Nº E.C. 76|82 Ax. 8. Descripción: Equipo para aplicar soldadura de aluminiotérmica, equipo esmerilador accionado con motor a explosión, para utilizar piedra copa recta y rueda recta. Apertura: Día: 18|1|83, hora: 17,00. — Valor del Pliego: $ 80.000.

Licitación Pública Nº E.C. 29|82 Ax. 1. — Descripción: Correas trapezoidal tipo C-112 y tipo C-120 para generador de alumbrado y calefacción, correa plana de caucho y tela para generadores eléctricos. Apertura: Día 19|1|83, hora: 14,00. — Valor del pliego: $ 220.000.

Licitación Pública Nº E.C. 60|82 Ax. 6. Descripción: Leña trozada chica y grande de 5º categoría. — Apertura: Día: 25|1|83, hora: 14,00. — Valor del pliego: $ 130.000.

PRORROGA

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº E.C. 83|82 Ax. 6 (Desmontaje, suministro e instalación de dos (2) ascensores en reemplazo de los actuales Nros. 4 y 5 existentes en el edificio de oficinas centrales Av. de los Inmigrantes 1950, Capital) prevista el 13|1|83 a las 14,00 hs., ha sido prorrogada para el 1º|2|83 a las 14 horas. Valor del pliego: pesos 600.000.

Consulta y venta de pliegos: Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 9 planta baja de Avda. de los Inmigrantes 1950, Capital de lunes a viernes en el horario de 11.00 a 17,00.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 4.114|82. — Descripción: Renovación y reestructuración de Línea de telecomunicaciones entre Sunchales (Km. 546|1) y Estación Herrera (Km. 864|1). Presupuesto Oficial: pesos 5.800.000.000 — Apertura: Día: 28|1|83, hora: 13,00. — Valor del pliego: $ 600.000.

Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, Oficina Nº 359, Capital o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: En Bs. As. de 12,30 a 17,30, en Rosario de 8,30 a 12,30.

LINEA D. F. SARMIENTO

Licitación Pública Nº T.L. 83|1. — Descripción: Limpieza de coches motores Fiat en depósito locomotoras Haedo. Presupuesto Oficial: $ 6.020.000.000. — Apertura: Día: 18|1|83, hora: 14,00. — Valor del pliego: $ 1.500.000.

Licitación Pública Nº M. 83|15 C.C. — Descripción: Aceros en planchuelas (Espesores medianos). — Apertura: Día: 31|1|83, hora: 13,00. — Valor del pliego: pesos 500.000.

Licitación Pública Nº M. 83|16 C.C. — Descripción: Aceros en perfiles ángulos (Serie Métrica). — Apertura: día: 31|1|83, hora: 15,00. — Valor del Pliego: pesos 500.000.

Licitación Pública Nº O. 82|42. — Descripción: Línea Principal, Estación Mercedes construcción baños públicos Tipo A.2 e instalaciones sanitarias complementarias. Presupuesto Oficial: $ 1.160.030.000. — Apertura: Día: 7|2|83, hora: 13,00. — Valor del pliego: $ 1.200.000.

Licitación Pública Nº O. 82|30. — Descripción: Corte de vegetación, limpieza, recolección de basuras y|o residuos, etc. en playa Estación San Justo. Presupuesto Oficial: $ 688.628.400. — Apertura: Día: 9|2|83, hora: 13,00. — Valor del pliego: $ 700.000.

Licitación Pública Nº O. 82|31. — Descripción: Corte de vegetación, limpieza, recolección de basuras y|o residuos, etc. en playa Estación Tablada. Presupuesto Oficial: $ 1.377.256.800. — Apertura: Día: 9|2|83, hora: 13,30. — Valor del pliego: $ 1.400.000.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, calle Bmé. Mitre 2973, planta baja, de lunes a viernes en el horario de 12 a 17,00.

LINEA GRAL. URQUIZA

Licitación Pública Nº 112. — Descripción: Repuestos p|Locs. D.E. "Gral. Electric" (Carcaza de Engranaje). — Apertura: Día: 27|1|83, hora: 11,00. — Valor del pliego: $ 900.000.

Licitación Pública Nº 113. — Descripción: Repuestos p|Locomotoras D.E. "Gral. Electric" (Corona y piñón). — Apertura: Día: 27|1|83, hora: 13,00. — Valor del pliego: $ 300.000.

Licitación Pública Nº 114. — Descripción: Proyecto, suministro, montaje y puesta en marcha de una cámara de granallado. — Apertura: Día: 27|1|83, hora: 15,00. — Valor del pliego: $ 200.000.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, 5º piso, Estación Fdco. Lacroze, Capital, días hábiles en el horario de 12,00 a 15,30.

e. 4|1|83 Nº 42 v. 6|1|83

Secretaría de Energía

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.336: "Contratación de un buque tanque gasero de 5.000 a 9.000 m3 de capacidad de tanques, para efectuar movimiento de gas licuado por vía marítima y fluvial entre puertos argentinos".

Apertura Prorrogada: p|el día 4|2|83: 9 horas.

Retirar documentación Isabel La Católica 931, p. 1º, Capital Federal de 8.30 a 15 horas.

e. 4|1 Nº 39 v. [illegible]|83

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.345: "Provisión, montaje y puesta en marcha de dos (2) plantas recompresoras de gas natural, con destino a la obra: Ampliación del gasoducto General José de San Martín - Plantas San Antonio Oeste y Río Colorado". Apertura: 25|2|82: 9 horas. — Valor Doc.: $ 7.000.000.

Adquirir Documentación Isabel La Católica 931 p. 1º, Capital Federal, de 8.30 a 13 horas y|o en Córdoba 121 - Neuquén, de 7.30 a 14 horas y|o en Chiclana 447 - Bahía Blanca de 7.30 a 12.30 horas.

e. 4|1 Nº 40 v. 5|1|83

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº 18|82

Contratación de seguros para los bienes de Yacimientos Carboníferos Fiscales.
Apertura: 25|1|83, a las 10 horas.
Valor del pliego: $ 6.000.000.
Informes y pliegos en Av. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 horas.

e. 3|1 Nº 8 v. 12|1|83

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Lic. Nº 44-P|83.
Apertura: 26|1|83.
Hora: 8.30.
Pliego: $ 440.000.
Adquisición Acumuladores para T.P.A.
Informes y|o venta de Pliegos en Avenida La Plata 1540 - piso 3º - Capital - Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 4|1 Nº 41 v. 12|1|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 40-P|83

Apertura: 28|1|83.
Hora: 9.30.
Pliego: $ 110.000.
Adquisición válvula, conexión y conjunto para conexión.
Informes y|o venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 3|1 Nº 10 v. 11|1|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 39-P|83

Apertura: 28|1|83.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $ 160.000.
Adquisición de caja de herramientas, cajón desmontable, mango para lima, etcétera.
Inf. y|o venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 3|1 Nº 11 v. 11|1|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 32-P|83.

Apertura: 24 de enero de 1983. — Hora: 8,30.
Valor del Pliego: $ 1.250.000.
Adquisición de Pick-Up (carrozada furgón, con toldo lona y doble cabina).
Inf. y|o Venta de Pliegos: Av. La Plata 1540, Piso 3º Capital Federal. — Horario: 8,30 a 14,30 horas.

e. 29|12|82 Nº 10.471 v. 6|1|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 35-P|83

Apertura: 14|1|83.
Hora: 11.30.
Pliego: $ 900.000.
Adquisición cordón de neopreno, compuestos para bloqueo, desecante, mat. para la const. de bloqueos y cordón impregnado.
Informes y|o venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 24|12|82 Nº 10.390 v. 8|1|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 38-P|83

Apertura: 3 de febrero de 1983.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $ 300.000.
Provisión, instalación y puesta en condiciones de funcionamiento de 5 sistemas de energía (rectificadores - panel de control - baterías) en centrales Aeropuerto, Mendoza, San Juan, Tucumán y Río Gallegos.
Presupuesto oficial: $ 4.631.016.000.
Inf. y|o venta de pliegos: Av. La Plata 1540, p. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata: calle 50 Nº 687, 2º p.; Mendoza Gral. Paz 534; San Juan: Rivadavia 2º (O); Tucumán: Córdoba 540, y Río Gallegos: Roca 631.

e. 30|12|82 Nº 10.500 v. 7|1|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga: Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 14-P|83 cuya apertura estaba prevista para el 30|12|82 a las 9,30 horas, ha sido diferida para el día 1º de Febrero de 1983 a las 9,30 horas.
Trata: Adquisición de Cables minicoaxiles — Bastidores, Empalmes, etc.
Valor del Pliego: $ 480.000.
Informes y|o venta de Pliegos en Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capital. — Horario: 8,30 a 14,30 horas.

e. 29|12|82 Nº 10.476 v. 6|1|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de enero de 1983, a las 15 horas, en la Dirección General de Abastecimiento (LCT), para contratar el arriendo de un inmueble construido o a construir en este caso con vidrieras, destinado al traslado y funcionamiento de la "Sucursal 30" (Buenos Aires).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), Corrientes 172, 6º piso, local 643, Correo Central (BA), de lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e. 3|1 Nº 9 v. 12|1|83

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 1|83

Llámase a Licitación Pública para la "adquisición de material de consumo para el servicio de radiología".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 19 de enero próximo, a las 15 horas, y abiertas públicamente en la misma hora y fecha en la Oficina de Compras, 5º piso, local 519 de la Dirección General de Obra Social de la ENCOTEL, calle Maipú Nº 39|43, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 11.30 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $ 1.215.000.
$ 1.320.000 e. 3|1 Nº 41.269 v. 12|1|83

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 4 de enero de 1983, para resolver la provisión y emplazamiento de equipos acondicionadores con destino a Secretaría de Cultura, Subsecretaría de Política y Programación Cultural.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 11 de enero de 1983 a las 14.30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 4|1 Nº 43 v. 5|1|83

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
POSTERGACION

Se comunica a los interesados que la apertura de la Licitación Pública Nº 11| SST|82. Obra Provisión e instalación de estanterías autoportantes entrepiso metálico y elementos complementarios de la Biblioteca del Maestro, Pizzurno Nº 935|53, Capital Federal. Sistema "Ajuste Alzado", ha sido postergada hasta el día 17 de enero de 1983, a las 15.30 horas.
La apertura se efectuará en Avda. del Libertador 1602, Esquina Agüero, Capital Federal, donde podrán consultarse los Pliegos y adquirirse los mismos, los días hábiles de 13 a 16 horas.
Presupuesto Oficial: $ 1.319.707.000.
Valor del pliego: $ 2.500.000.

e. 21|12|82 Nº 10.287 v. 10|1|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
Expte. C. 165|82.

Llama a Licitación Pública Nº 004|82, para la adquisición de equipamiento.
Pliegos de condiciones y demás referencias podrán solicitarse en la Dirección de Compras y Contrataciones 25 de Mayo 419 Comodoro Rivadavia — Chubut — Teléfono 23396-22098 Interno 19.
Fecha de apertura 17 de Enero de 1983 - Hora: 12.

e. 31|12 Nº 10.510 v. 11|1|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 15
Legajo Nº 272|82

Llámase a licitación pública para contratar la forestación de terrenos futura ciudad Universitaria en Altos de Palihue.

Presupuesto Oficial: $ 2.079.311.922.
Garantía de Oferta: $ 20.793.119.
Apertura de las propuestas: 21 de febrero de 1983 a las 11 horas. Departamento de Contrataciones. División Adjudicaciones, Avda. Colón 80, piso 1º, Bahía Blanca.
Pliego e informes: División Licitaciones, igual dirección.
Precio del pliego: $ 3.000.000.

e. 23|12|82 Nº 10.355 v. 12|1|83

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION REGIONAL EN VICENTE LOPEZ (PCIA. de BS. AS.)

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en Vicente López (Pcia. de Bs. As.), de 500 m2 aproximadamente preferentemente sin separaciones, en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación, (admitiéndose inmuebles con uno o dos ambientes que podrían utilizarse para despacho del Delegado Regional), contando con tres (3) baños y una (1) cocina como mínimo, instalación de gas y teléfonos, dicho edificio deberá contar de ser factible con cochera para la guarda de Dos (2) automotores.
Deberá estar ubicado en el radio comprendido desde 0 a 200 m. de las Avdas. Maipú, Santa Fe o Centenario, a partir de la Calle R. Gutiérrez (en Olivos), hasta Alte Brown (en San Isidro), debiendo encontrarse emplazado en la zona céntrica de las localidades mencionadas.
Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: lunes a viernes de 8 a 14 horas, en la Avda. Centenario Nº 448 — San Isidro (Pcia de Bs. As.).
Apertura de las propuestas: el día 19 de enero de 1983 a las 11 hs.

e. 3|1 Nº 13 v. 12|1|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 41.855|82

Llámase a Licitación Pública Nº 14|83 para el día 18 del mes de enero de 1983, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a rifas y colectas - Direc. Nac. Entidades Bien Público y durante el año 1983.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a la contratación de un servicio de limpieza integral diaria.

e. 3|1 Nº 20 v. 12|1|83

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Compras
Actuación Nº 639225
Carpeta Nº 9320
Licitación Pública Nº 2|83

Llámase a Licitación Pública Nº 2|83, por primera vez, para la provisión de películas radiográficas con destino al Policlínico del Docente.
Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el 11|1|83 a las 17 horas en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 27|12|82 Nº 10.433 v. 5|1|83

Subsecretaría de Seguridad Social

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA LAS ACTIVIDADES RURALES Y AFINES - LEY Nº 19.316
Licitación Pública Nº 05|82

Referencia: Provisión e instalación de tabiques divisorios.
Apertura: El día 14|1|83 a las 15 hs.
Retiro de pliegos: Todos los días hábiles de 12.30 a 19.00 horas en División Compras y Suministros del I.S.S.A.R.A. - Reconquista 630 - 2º piso, contrafrente.
Valor del Pliego: $ 350.000 (trescientos cincuenta mil).

e. 4|1 Nº 47 v. 5|1|83

Subsecretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 23.112|82 y agregs.

Llámase a Licitación Pública Nº 55|83 para el día 20 de enero de 1983, a las 14 horas, con el objeto de contratar el servicio de transporte escolar, con destino a: Instituto "Mercedes de Lasala y Riglos", Ruta 7 Km. 35, Moreno, Pcia. de Buenos Aires; Instituto "Instituto Domingo Faustino Sarmiento", Provincias Unidas 1601, San Justo, Pcia. de Buenos Aires; Instituto "Capitán Sarmiento", Ruta 5 Km. 85,500, Olivera, Pcia. de Buenos Aires; Instituto "Crescencia Boado de Garrigos", Paz Soldán 5200, Capital Federal, e Instituto "Angel T. de Alvear", Ruta 7 Km. 62,500, Luján, Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1983.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 3|1 Nº 25 v. 12|1|83

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|83 para el día 12 de enero de mil novecientos ochenta y tres, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan; contratar el servicio de limpieza diaria del edificio de esta Dirección Nacional durante el primer semestre'83.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección Nacional de Reconocimientos Médicos - Departamento Administrativo Contable - Contrataciones - Barracas 489, 2º piso, Capital Federal, debiéndose dirigir para pliego e informes al citado Departamento de 9 a 15 horas.

e. 4|1 Nº 44 v. 5|1|83

DIRECCION NACIONAL DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS

Llámase a Licitación Pública número 2|83 para el día 12 de enro de 1983, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: contratar el servicio de merienda diaria para el personal de esta Dirección Nacional, 1er. semestre del 83.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección Nacional de Reconocimientos Médicos - Departamento Administrativo Contable - Contrataciones - Barracas 489, 2º piso, Capital Federal, debiéndose dirigir para pliego e informes al citado Departamento de 9 a 15 horas.

e. 4|1 Nº 45 v. 5|1|83

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"

Llámase a licitación pública número 9|83 del registro del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" para el día 21 de enero de 1983 a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este establecimiento.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Avda. Las Heras 2670, 2º piso, Oficina 123, Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.
Las necesidades se refieren a: Servicio de Limpieza Diaria en el Establecimiento, durante noventa días a partir de la fecha de emisión de la orden de compra, con cargo al Ejercicio 1983.

e. 4|1 Nº 46 v. 13|1|83

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 87|82 para contratar la construcción de dos escuelas en los Sectores "B" y "C" del Parque Almirante Brown de esta Capital Federal.
Presupuesto oficial:
Escuela Sector B: $ 31.013.278.570.
Escuela Sector C: $ 29.819.177.968.
Garantía de oferta: 1 por ciento del presupuesto oficial.
Plazo de duración: 235 días laborables para cada una de las escuelas.
Apertura de las ofertas: 21 de enero de 1983 a las 11 horas.
Valor del pliego: $ 3.000.000.
El pliego puede ser consultado en la Subgerencia Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, en el horario de 8 a 13 horas y adquirido de 8 a 12 horas.

e. 14|12|82 Nº 10.006 v. 7|1|83

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 11.492|82

Servicios de tareas generales para la limpieza general y de mantenimiento de la misma de todos los coches (cuatrocientos cuarenta y siete) que componen la flota de la red subterránea.
Apertura: 18 de enero de 1983, a las 10 horas.
Valor del pliego: $ 3.000.000.
Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e. 3|1 Nº 26 v. 5|1|83

FRANQUEO A PAGAR